

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00257.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 101 DEL 23 DE JUNIO DE 2022.

Respecto de la documental que fuera remitida vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante el día 13 de junio de 2022 (archivo Nro. 55), el mismo debe estarse a lo ya ordenado en auto en el que se abrió a pruebas el proceso, pues si como lo indica, dichas pruebas ya las había enviado el 23 de junio de 2021, las mismas obviamente ya tuvieron que tenerse como prueba en dicho auto; precisando que si se trata de nuevas pruebas, las mismas resultan extemporáneas.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3163cd9423a9d77662d59b2e3dba5e1331c9df9db31ff949f410e7f7455333dd

Documento generado en 22/06/2022 10:06:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>